

DECRETO N° 539

## TEMUCO, 3 1 ENF 2024

## VISTOS

1. La Providencia N° 8922, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones (1, 2, 3, 4) 2023, presentada por ORIANA ELIZABETH SANDOVAL GONZALEZ.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4649, del 26.12.2023.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 22 de fecha 30.01.2023 del

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio N°30567808 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

**3.** El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 04.12.2023, que acredita el pago de contribuciones.

## DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

\_\_\_\_\_\_

ORIANA ELIZABETH SANDOVAL GONZALEZ.

TEMUCO

\$101.300. DEPOSITO EN CUENTA RUT

N° BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2023 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 930-28.

2. Impútese la presente devolución al siguiente İtem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 101.300.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CS/HAA/HNA/ber

UNICIPALIDAD

Doto. Contabilidad.

Dpto. Contabilidad.
Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 8922

IDDOC: 2861773

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE